

PARANÁ, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0009094/2022 UADER_HUMANIDADES, referido a la modificación de los miembros que integran el Comité Académico de las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Educación Secundaria de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS); y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FHAYCS tramita la modificación de los miembros integrantes del Comité Académico de las carreras Posgrado Especialización y Maestría en Educación Secundaria de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

Que en el anexo II de la Resolución N° 1708/15 UADER se aprueba la designación del Director de Carrera y Conformación del Primer Comité Académico de la Especialización en Educación Secundaria.

Que en el anexo II de la Resolución N° 1709/15 UADER se aprueba el Director de Carrera, Comité Académico y Plantel Docente de la Maestría en Educación Secundaria.-

Que resulta acorde la modificación de integrantes del Comité Académico en virtud de fortalecer la actuación de docentes-investigadores de la Carrera y de la FHAYCS en lo que refiere a la gestión institucional y académica de la Especialización y Maestría.-

Que por Resolución CD N° 1960 FHAYCS de fecha 3 de octubre de 2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Comité Académico de las carreras de la Especialización y Maestría en Educación Secundaria, integrado por: el Dr. Félix TEMPORETTI, DNI N° 8.357.400; la Mg. María del Rosario BADANO, DNI N° 10.824.263; la Mg. Amalia HOMAR, DNI N° 11.425.974; el Dr. José TRANIER, DNI N° 14.871.982 y el Dr. Mario Sebastián ROMÁN, DNI N° 21.912.395.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 241-23

Que de los integrantes referenciados en el considerando precedente se mantienen del anterior Comité el Director de la Carrera, Dr. TEMPORETTI, y la Mg. BADANO; en tanto que se incorporan la Mg. HOMAR y el Dr. ROMÁN.-

Que toma intervención la Dirección de Posgrado de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER informando que los docentes designados cuentan con una destacada trayectoria, formación y antecedentes, y cumplimentan con lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 148 UADER y la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación referida a estándares y criterios de Carreras de Posgrados, como así también del Reglamento de las Carreras de la Especialización y Maestría en Educación Secundaria, y recomienda se dé curso a la solicitud efectuada por la FHAYCS para efectivizar la modificación de integrantes del Comité Académico de las citadas carreras.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER remite las presentes al Sr. Rector de esta Universidad y por su intermedio a este Honorable Consejo Superior para tratamiento y aprobación de la propuesta de modificación del Comité Académico de las carreras de Posgrado de Especialización y Maestría en Educación Secundaria.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2023, recomienda aprobar la modificación del Comité Académico de las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Educación Secundaria, que quedará conformado de la siguiente manera: Dr. Félix TEMPORETTI, DNI N° 8.357.400; Mg. María del Rosario BADANO, DNI N° 10.824.263; Mg. Amalia HOMAR, DNI N° 11.425.974; Dr. José TRANIER, DNI N° 14.871.982 y Dr. Mario Sebastián ROMÁN, DNI N° 21.912.395.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 agosto de 2023, resuelve con la abstención del Consejero Temporetti, aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a)



RESOLUCIÓN "CS" N° 241-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

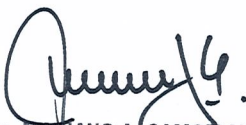
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales formulada mediante Resolución CD N° 1960 FHAYCS y en consecuencia aprobar la modificación del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Educación Secundaria, conforme la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 148 UADER, Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación y el Reglamento de las Carreras de la Especialización y Maestría en Educación Secundaria, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Félix TEMPORETTI, DNI N° 8.357.400.
- Mg. María del Rosario BADANO, DNI N° 10.824.263.
- Mg. Amalia HOMAR, DNI N° 11.425.974.
- Dr. José TRANIER, DNI N° 14.871.982.
- Dr. Mario Sebastián ROMÁN, DNI N° 21.912.395.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

